

**Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES****12385*****Publicación de subvención nominativa del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes dentro del año 2017***

En cumplimiento del artículo 30 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOIB nº 176, de 25 de julio de 2006) y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 23 de 24/11/2003), se publica la subvención nominativa sin previa convocatoria pública del cuarto trimestre del año 2017 del Servicio de Patrimonio Histórico, Dirección de Patrimonio, Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes.

Entidad beneficiaria/NIF	Objeto	Aplicación presupuestaria/Importe concedido
Obispado de Mallorca R07000021	Convenio para s estudios históricos y científicos de varios bienes del patrimonio eclesiástico, año 2017 (cabe. 4) : -Digitalización libros sacramentales parroquias de Felanitx, Inca y Manacor -Estudio y análisis del retablo del Santo Cristo del Buen Retorno de la parroquia de Sta. Eulalia (Palma) -Catalogación de la biblioteca antigua del convento de Sta. Clara, fase II (Palma) -Estudios preliminares Cristo y Sagrario de la iglesia conventual de la Concepción (Sineu) -Estudios preliminar del artesonado de La Sapiencia (Palma) -Difusión de la restauración de las pinturas murales 2012-2014 de la iglesia de Sant Antoniet (Palma) -Estudios preliminares del conjunto escultórico de las Marías de Roser Vell o la Deposición de Cristo de la iglesia del Rose Vell (Pollença) -Estudio y análisis de las pinturas de la predela del retablo de San Blas del oratorio de San Blas (Campos) -Estudio y análisis del retablo del Cristo de las Almas de la parroquia de la Natividad de María (Fornalutx)	20 33620 48902 58.434,08 €

Palma, 6 de noviembre de 2017

El Jefe del Servicio Jurídico de Patrimonio Histórico
(Por delegación de competencias de la Secretaria General
en virtud del Decreto de Presidencia de 17/09/2015;
BOIB núm. 141 de 26/09/2015)
Miguel Barceló Llompert

